



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 033/2020

## CONSIDERANDO:

**Que**, el literal m del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que “es deber y atribución del Consejo Universitario: m) Designar comisiones asesoras permanentes y/u ocasionales; y, conocer y aprobar sus informes”;

**Que**, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que “es deber y atribución del Consejo Universitario, ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”;

**Que**, con mediante oficio N° UTMACH-VACAD-2019-876-OF, de fecha 26 de diciembre de 2019, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, presenta oficio que indica:

“En atención al oficio nro. UTMACH-DACAD-2019-543-OF de fecha 24 de diciembre de 2019, suscrito por la Lic. Gisela León García, Directora Académica, quien de acuerdo a las sugerencias dadas por el Mgs Roberth Olmedo Zambrano, Coordinador del Comité de Evaluación Externa, solicita la elaboración de un Procedimiento para la contratación del personal académico ocasional, técnicos para la educación superior 1 y 2, técnicos docentes de laboratorio e investigación, periodo académico 2020-2021.

Al respecto, de manera especial solicito a usted Señor Rector y por su digno intermedio al Consejo Universitario se considere la designación de una comisión para el diseño del mencionado procedimiento.”

**Que**, una vez analizada la comunicación presentada, en función de la argumentación expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2019-876-OF SUSCRITO LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.**

**ARTÍCULO 2.- CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA QUE, ELABORE UN PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO OCASIONAL; TÉCNICOS DOCENTES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR 1 Y 2; Y, TÉCNICOS DOCENTES DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020-2021; ESTARÁ CONFORMADA CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 033/2020

- DR. CÉSAR QUEZADA ABAD, RECTOR QUIEN LA PRESIDRÁ
- DRA. AMARILIS BORJA HERRERA, VICERRECTORA ACADÉMICA
- DR. JHONNY PÉREZ RODRÍGUEZ VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
- PROCURADURÍA GENERAL; Y,
- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

## DISPOSICIÓN GENERAL:

**PRIMERA.-** Notificar la presente resolución al Rectorado.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución al vicerrectorado Académico.

**TERCERA.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

**CUARTA.-** Notifica la presente resolución a la Procuraduría General.

**QUINTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero de 2020.

Machala, 07 de enero de 2020.

  
Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UTMACH.

